

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal adelantado por KEVIN RINCON POLANCO contra DANNY JAVIER MARTINEZ RUALES Y HEREDEROS INDETERMINADOS del Sr. MAURICIO JAVIER MARTINEZ, con los anteriores escritos. Para proveer.
Cali, 9 de marzo de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO DE TRÁMITE
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden el Juzgado

RESUELVE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 C.G.P., se tiene por notificado por conducta concluyente al Dr. JUAN CARLOS MOSQUERA en calidad Curador Ad-Litem del Sr. DANNY JAVIER MARTINEZ RUALES y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAURICIO JAVIER MARTINEZ, del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, a partir de la notificación de la providencia.

2. Por Secretaría, remítase el link del expediente digital al auxiliar de la justicia para que pueda ejercer las funciones del cargo.

LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL [76001310301120220023300](https://expediente.digijudicial.gov.co/76001310301120220023300)

3. Hágasele saber al auxiliar de la justicia que los gastos de curaduría, fueron fijados en el auto de fecha 20 de febrero del en curso.

4. PONGASE en conocimiento de la parte actora, el escrito allegado por el Curador Ad-Litem de los demandados, mediante el cual acepta el cargo para el cual fue designado por el Despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **43** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de marzo de 2023**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aedb6c3a3c3d4846e76bb2fac82b5bd2206bdbd0a77faeb91360d4fca54f833**

Documento generado en 09/03/2023 09:10:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>